



“2017 - Año del Bicentenario de la Batalla de Apóstoles”

ORDENANZA N° 01 - 17

Visto:

A la solicitud presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), Expte N° 03/17 y

Considerando:

Que por medio del referido Expte el Ejecutivo Municipal solicita autorización en los términos del art. 177 inc. d) de la Carta Orgánica Municipal, como asimismo el reemplazo correspondiente según articulado del referido cuerpo legal.

Que motiva el pedido el uso de licencia Anual Ordinaria, desde el día 2 de marzo de año 2017 hasta el día 12 de marzo de 2017 ambas fecha inclusive.

Que siendo forzoso articular el mecanismo establecido por la Carta Orgánica y designar como Intendente mientras dure la licencia al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Sr. Rene Fabián Skuarek.

Que este Cuerpo procede favorablemente;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: **AUTORÍCESE** al Sr. Intendente licencia en los términos del Art. 177 inc. d) de la Carta Orgánica desde el 02 de marzo al 12 de marzo del corriente año.-

ARTICULO 2°: **DESÍGNESE** al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante al cargo de Intendente mientras dure la licencia autorizada en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°: **REGISTRESE**, Comuníquese, Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, **PUBLIQUESE** en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido **ARCHIVESE**.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 02-17, del 2 de marzo del 2017.-

APOSTOLES, Mnes, 2 de marzo 2017.-